

Quillota, 05 de febrero de 2020.-La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

## D.A. NUM: 1945 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario Nº17/2020 de 16 de Enero de 2020 de Subdirector de Tránsito y Transporte Público a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 05 de febrero de 2020, en el cual solicita autorizar tramitar Orden de Compra y dictar Decreto Alcaldicio para regularizar los servicios prestados por la Empresa SATTO LTDA., representada legalmente por el Sr. Juan Ángel Santos Arancibia, Cédula de Identidad Nº por reparaciones de semáforos producto de diversas colisiones y otros accidentes acaecidas a lo largo de este periodo. Cabe destacar que ante dichas emergencias, fue autorizada por este Director la reparación inmediata, con el fin de resguardar a la Ilustre Municipalidad de Quillota de responsabilidades por cualquier accidente que implique el mal funcionamiento de los semáforos, o su posible colapso sobre la calzada. Con este criterio y a la luz del contrato vigente con SATTO LTDA., se debe regularizar desperfectos por accidentes en la siguiente intersección:

INFORME TECNICO	CALLE	FECHA	(IVA INCLUIDO)
N°35/2019	AV. CONDELL / AV. VICUÑA MACKENNA	13.10.2019	\$1.776.264.
TOTAL		en de parado de salesto	\$1.776.264

Debido a lo anterior y por la necesidad de reparación urgente, no se realizaron las respectivas contrataciones de los servicios de reparación por medio del Portal CHILECOMPRA, dejando en claro que por razones de emergencia y debido a la naturaleza de lo involucrado (peligro de accidentes y desgracias personales con las implicancias legales en contra del Municipio) se realizaron las reparaciones de la forma antes mencionada. Por lo anteriormente señalado solicitó ordenar tramitar Orden de Compra y dictar Decreto Alcaldicio para regularizar la contratación de Sociedad de Servicios Técnicos SATTO LTDA; RUT 76.427.650-7, representada por el Sr. Juan Santos Arancibia, Rut por un monto de \$1.776.264.- IVA incluido (Un millón setecientos setenta y seis mil doscientos sesenta y cuatro pesos);

- 2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
- 3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°000011 de 02 de Enero de 2020 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Quillota, por \$1.776.264.- IVA incluido (Un millón setecientos setenta y seis mil doscientos sesenta y cuatro pesos);
- 4. Oficio Ord. N°81/2019 de 29 de octubre de 2019 de Sub Director de Tránsito y Transporte Público a Jefa de Presupuesto, en que solicita disponibilidad presupuestaria por \$1.776.264.- IVA incluido;
- 5. Informe Técnico N°35/2019 de 14 de octubre de 2019 de SATTO LTDA.;
- 6. Fotografías;
- 7. Parte N°01165 de 12 de octubre de 2019;
- 8. Autorización de 13 de octubre de 2019 emitida por Director de Tránsito y Transporte Público(s), en el cual autoriza a la empresa Sociedad de Servicios Técnicos SATTO Ltda., a la reparación de poste vehicular, lámpara vehicular, por colisión en semáforo de Av. Condell/V. Mackenna, informe técnico N°35/2019, por un valor de \$1.776.264.- IVA incluido;
- 9. Acta de Recepción de 16.10.2019 emitida por Director de Tránsito y Transporte Público(s) en el cual recepcionó a la empresa Sociedad de Servicios Técnicos SATTO Ltda., los trabajos de reparación de poste vehicular, lámpara vehicular, por colisión en semáforo de Av. Condell/V. Mackenna, informe técnico N°35/2019, por un valor de \$1.776.264.- IVA incluido;
- 10. La Resolución Nº 06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

## DECRETO

PRIMERO

PROCÉDASE a regularizar la Contratación de los servicios de emergencia prestados por la Empresa SOCIEDAD DE SERVICIOS TÉCNICOS SATTO LTDA., Rut. Nº 76.427.650-7 representada legalmente por el Sr. Juan Ángel Santos Arancibia, Cédula de Identidad Nº por \$1.776.264.-IVA incluido (Un millón setecientos setenta y seis mil doscientos sesenta y cuatro pesos), correspondiente a la reparación de semáforo ubicado en la siguiente intersección:

INFORME TECNICO	CALLE	FECHA	(IVA INCLUIDO)
N°35/2019	AV. CONDELL / AV. VICUÑA MACKENNA	13,10.2019	\$1.776.264.
TOTAL			\$1.776.264

**SEGUNDO**PROCEDA la Dirección de Administración y Finanzas a efectuar el pago correspondiente.

TERCERO

ADOPTEN la Dirección de Administración y Finanzas y el Director de Tránsito y Transporte Público, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución

Anótese, comuníquese, dese cuenta.

UIS MELLA GAJARDO

ALCALDE

MANZO BARBOZA

SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Presupuesto 3. Interesado 4. Tránsito 5. Administración y Finanzas 6. Secretaria Municipal.

LMG/DMB/jlm.-